



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00104-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 102-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 06 de mayo de 2016, se trató el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en autorización para realizar un viaje al extranjero, los días que transcurran entre el 16 de mayo al 2 de junio 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

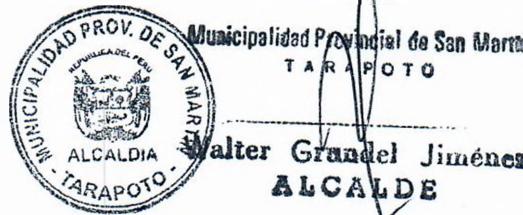
ACUERDO:

Artículo 1º.- AUTORIZAR licencia sin goce de dieta a favor del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, los días que transcurran entre el 16 de mayo al 2 de junio 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General –MPSM, transcribir el presente acuerdo, y comunicarlo a la Oficina de Recursos – MPSM.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, lunes, 09 de mayo de 2016.



C.c.
Alcaldía;
Sala de Regidores;
Regidor Jorge A. Corso Reátegui
Gerencia Municipal;
Gerencia de Administración y Finanzas;
Oficina de Imagen Institucional;
Oficina de Informática y Sistemas, V
Archivo